

PRIMERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/1/2023/043/Q

Asunto: Solicitud de Informe en
vía de colaboración

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de febrero de 2023. -----

Visto el estado del expediente de queja citado al rubro, este organismo considera, para tener un mejor conocimiento del asunto y allegarse de los elementos necesarios para el trámite de la misma, obtener un **Informe en vía de colaboración** por parte del **A**, por lo tanto, se ordena requerirle, para que facilite los documentos necesarios y rinda el Informe respectivo, consistente en lo siguiente: que informe si el señor de nombre Ag, a la fecha, se encuentra recluso en sus instalaciones (A). Así mismo, se le solicita a la A que presente los elementos de información necesarios para la documentación del asunto, otorgándole para tal efecto, un **plazo de cinco (5) días naturales**, con el apercibimiento de que las autoridades que están obligadas a proporcionar información y datos para investigaciones de violaciones a Derechos Humanos, serán responsables penal y administrativamente por los actos u omisiones en que incurran sobre ese parecer, además, que cuando sean reiteradas las actitudes u omisiones que impliquen conductas evasivas o de entorpecimiento al cauce normal de las investigaciones, no obstante los requerimientos que hayan recibido, el titular de este organismo, podrá exigir un informe especial al superior jerárquico cuando se haya actuado en desacato. Lo anterior, con fundamento en lo que disponen los artículos 112, 113, 115 y 116 de la Ley que rige a este organismo público autónomo. Así lo acordó y firma la Lic. Gardenia Esmeralda Salinas Márquez, Primera

Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. **CÚMPLASE.** -----

GESM/SLA